

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 22 JUN 2018

VISTO:

El Expediente N° 13898/15 caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION – S/ INCORPORACIÓN COMO AGENTE DE LA EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA DEL JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES “PULGARCITO”- GENERAL ACHA- LA PAMPA.-; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la Señora Mirta Inés HOMANN, presenta nota solicitando la Incorporación al Sistema Educativo Provincial, como Agente de la Educación de Gestión Privada, del Jardín Maternal y de Infantes “Pulgarcito” de la ciudad de General Acha;

Que a fojas 107, la Dirección General de Educación Inicial expresa que el Proyecto Institucional es un proceso permanente de reflexión, construcción, monitoreo y ajustes constantes para lograr avances desde la práctica diaria con el asesoramiento y el acompañamiento cercano desde la Coordinación correspondiente;

Que a fojas 82 obra Acta de Reunión en la cual, la arquitecta del Área de Arquitectura Escolar de la Dirección General de Administración Escolar, asesora a la Directora sobre los requisitos de higiene y seguridad que deberá cumplimentar para obtener la norma legal respectiva y, a fojas 127 consta Acta de Visita realizada por el Área de Arquitectura Escolar en la cual se constata el cumplimiento de tales requisitos;

Que a fojas 153 el arquitecto del Área de Arquitectura Escolar da conformidad a la documentación presentada por la Institución, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 89, inciso i) del Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que a fojas 73 luce agregado Certificado de Habilitación Municipal extendido por la Municipalidad de General Acha, el cual ha sido otorgado para el rubro Jardín Maternal y de Infantes, referenciando que el inmueble se encuentra en calle Avellaneda N° 1143 de la ciudad de General Acha y, a fojas 133 obra Acta de Inspección Municipal, en la cual se deja constancia que la Institución se encuentra en condiciones aptas para funcionar;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 130, 132, incisos a), c), d), i) y k) y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y su reglamentación establecida en los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16;

Que a fojas 155 la Dirección de Educación de Gestión Privada expresa que la Institución ha cumplimentado el trámite de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16, reglamentarios de la Ley de Educación

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



///2.-
Provincial N° 2511;

Que dicha Dirección informa que la presente autorización no generará erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, dado que la referida Institución se hará cargo de las mismas;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, a la Señora Mirta Inés HOMANN, D.N.I N° 28.734.420, con carácter provisorio por el Ciclo Lectivo 2018, la apertura y el funcionamiento como Jardín Maternal y de Infantes del establecimiento denominado "Pulgarcito", con sede en calle Avellaneda N° 1143 de la ciudad de General Acha.-

Artículo 2°.- Déjase establecido que la autorización dada en el artículo precedente corresponde a:

- 1 (una) Sala Multiedad de 1 y 2 años, Turno Mañana;
- 1 (una) Sala Multiedad de 1 y 2 años, Turno Tarde;
- 1 (una) Sala de 3 años, Turno Mañana;
- 1 (una) Sala de 3 años, Turno Tarde.-

Artículo 3°.- Déjase establecido que la Institución mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a la que hace referencia el artículo precedente.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y de Personal Docente, al Área Estadística Educativa, Investigación y Evaluación para el Planeamiento y la Gestión Educativa, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y notifíquese a las autoridades del Jardín Maternal y de Infantes "Pulgarcito", de la ciudad de General Acha, a sus efectos.-



RESOLUCIÓN N°

604

/18.

EMC/zak



Prof. María Cristina Garelo,
MINISTRA DE EDUCACIÓN